



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 274

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: SILVIO LUBIAN TREJOS DUQUE Y OTROS
DEMANDADOS	: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-001-2008-00564-00.
ASUNTO	: AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia calendarada 22 de agosto de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 21 de noviembre de 2017 por el doctor GUSTAVO PUENTES SOTO- apoderado de la parte actora contra la sentencia proferida el 22 de agosto de 2017 por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 226

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : LUCINDA FLOREZ
DEMANDADO : INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y OTROS
RADICACIÓN : 18001-33-31-002-2006-00322-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el 28 de agosto de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el 24 de enero de 2018 por el apoderado de la **PARTE ACTORA** contra la sentencia del 28 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Administrativo Transitorio Despacho N° 110013333401.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Caquetá.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder del apoderado de la Parte Actora abogado **CESAR AUGUSTO LEMOS SERNA** identificado con CC. 6.802.554 y TP 176.953 del CS de la J, renuncia visible a folio 661 del cuaderno principal. Con lo anterior, el despacho se abstuvo a comunicar al Municipio de Puerto Rico de dicha renuncia porque el apoderado comunicó a la entidad, comunicado visible a folio 662 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-248

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ AMANDA PÉREZ ORTÍZ
DEMANDADOS : ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA y
CONSULTAR LTDA.
RADICACIÓN : 18001-33-31-001-2008-00096-00.
ASUNTO : CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora contra la sentencia calendada 26 de octubre de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 19 de febrero de 2018 por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el 26 de octubre de 2017 por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. JTA - 284

Florencia – Caquetá, 15 MAR 2018

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-701-2011-00312-00
DEMANDANTE	: ALIRIO GÓMEZ CABRERA Y OTROS
DEMANDADO	: MUNICIPIO DE FLORENCIA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que en el auto que decretó pruebas se omitió pronunciarse frente al testimonio de los señores EDITH FARFAN PÉREZ, JOSÉ SNEIDER CUÉLLAR PARRA y WILLIAM RIOS CASTRO solicitados por el extremo demandante, el Despacho adicionará el auto interlocutorio No. JTA-052 del 26 de enero de 2018 numeral segundo ordinal ítem *ii) Testimoniales*, en el sentido de decretar los testigos relacionados anteriormente y solicitados en la reforma de la demanda.

En consideración a lo anterior se

DISPONE:

PRIMERO: ADICIONAR el auto interlocutorio No. JTA-052 del 26 de enero de 2018 numeral segundo ítem *ii) Testimoniales*, el cual quedará así:

SEGUNDO: *Respecto de las pruebas aportadas y pedidas por la PARTE ACTORA:*

(ii) Testimoniales

Decretar los testimonios solicitados en la reforma de la demanda visibles a folios 317-318 del cuaderno principal, con relación a los señores ORLANDO GAVIRIA, FRANKLIN AGUDELO CASTAÑEDA, JULIAN ANDRÉS BARRERA PEÑA, ALEXANDER LARA BARRERO, JUAN DAVID RODRÍGUEZ LÓPEZ, LUZ MILA RIOS PESCADOR, EDITH FARFAN PÉREZ, JOSÉ SNEIDER CUÉLLAR PARRA y WILLIAM RIOS CASTRO, para tales efectos fíjese el día **25 de junio de 2018 a las 9:00 am** para llevar a cabo su práctica, los testigos deben de comparecer junto con su documento de identidad en la fecha programada por intermedio del apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 230

Florencia, 17.5 MAR 2018

ACCIÓN	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: LEONEL VALDERRAMA PÉREZ
DEMANDADO	: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS
RADICACIÓN	: 18-001-33-31-002-2011-00645-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el 12 de septiembre de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el 05 de diciembre de 2017 por el doctor **JUAN CARLOS PELÁEZ GUTIERREZ** contra la sentencia del 12 de septiembre de 2017 proferida por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-249

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LUZ ADRIANA CUÉLLAR MEDINA
DEMANDADO	: ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA
RADICACIÓN	: 18001-33-31-702-2011-00002-00.
ASUNTO	: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN.

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora contra la sentencia calendarada 30 de octubre de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 19 de febrero de 2018 por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida el 30/10/2017 por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítase el expediente a la precitada Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 227

Florencia, el 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ILDA MARÍA VALENCIA AROS Y OTROS
DEMANDADOS : MUNICIPIO DE DONCELLO Y OTROS.
RADICACIÓN : 18-001-33-31-002-2010-00018-00.
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Procede el despacho a pronunciarse en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia calendarada 30 de agosto de 2017, que negó las pretensiones de la demanda de la referencia.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del proceso al Tribunal Administrativo de Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDE en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el recurso de apelación interpuesto el 04 de diciembre de 2017 por el doctor LINO LOSADA FRUJILLO - apoderado de la parte actora contra la sentencia proferida el 30 de agosto de 2017 por el Juzgado Administrativo Transitorio Despacho N° 110013333401.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, remítanse el expediente a la precitada Corporación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 228

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA TORRES MANAIDEKE Y OTRO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-001-2012-00165-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el 16 de agosto de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el 01 de diciembre de 2017 por la doctora **LINDA KATERINE AZCARATE BURITICA** contra la sentencia del 16 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 273

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : CLEOTILDE REYES JOJOA Y OTROS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA
RADICACIÓN : 18-001-33-31-001-2012-00209-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el 23 de agosto de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el 30 de noviembre de 2017 por el doctor **FERNANDO JAIR CARDENAS ORTIZ** contra la sentencia del 16 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Administrativo Transitorio de Bogotá.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 228

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : EMIRO GONZÁLEZ PERDOMO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL Y OTROS
RADICACIÓN : 18-001-33-31-701-2011-00275-00.

Procede el despacho a pronunciarse frente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el 27 de septiembre de 2017 que negó las pretensiones de la demanda.

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el recurso fue presentado dentro del término dado para ello, el Despacho dispone el envío del presente proceso al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea resuelto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto el 24 de enero de 2018 por la doctora **LINDA KATERINE BURITICA** contra la sentencia del 27 de septiembre de 2017 proferida por el Juzgado Administrativo Transitorio Despacho N° 110013333401.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente proveído, por Secretaría **REMÍTASE** el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 251

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-002- 2010-00493-00
DEMANDANTE : VICTOR MANUEL GUEVARA COTACIO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 292

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-002-2010-00016-00
DEMANDANTE : MARLODY SÁNCHEZ MORALES Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la primera instancia y la constancia de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-290

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : CARLOS ARTURO LLANOS TORRES
DEMANDADO : MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETÁ
RADICADO : 18-001-33-33-701-2011-00265-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

|

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-293

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL	: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	: NACIÓN –MINIDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO	: OSCAR GARCÍA ROMERO
RADICADO	: 18-001-33-31-701-2011-00122-00
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

|

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 235

Florencia, 15 MAR 2018

PROCESO	: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO	: 18-001-33-31-701-2011-00266-00
DEMANDANTE	: LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR Y OTROS
DEMANDADO	: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL
ASUNTO	: OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

MATP



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 241

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-701- 2012-00080-00
DEMANDANTE : JHON MARO LUCUMI ESCOBAR
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA
NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 236

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-701- 2012-00038-00
DEMANDANTE : ORLANDO YESID OVALLE MOSQUERA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE SOLITA
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico, en consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 287

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-002-2010-00060-00
DEMANDANTE : CIRO FELIPE ROMÁN Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 252

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-001- 2008-00139-00
DEMANDANTE : NELCY RODRÍGUEZ QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la primera y segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 253

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-31-001- 2013-00009-00
DEMANDANTE : ALEXANDER DEVIA SÁNCHEZ
DEMANDADO : NACIÓN- MINEDUCACIÓN Y DEPARTAMENTO
DEL CAQUETÁ
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA – CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA – 242

Florencia, 15 MAR 2018

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-31-001- 2011-00031-00
DEMANDANTE : MARGOTH CHALA AGUDELO
DEMANDADO : GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DE FLORENCIA - CAQUETÁ**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA - 294

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-31-001-2007-00473-00
DEMANDANTE : LUIS ENRIQUE FIERRO IMBACHI Y OTRO
**DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y HOSPITAL
MARÍA INMACULADA DE FLORENCIA**
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-288

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : NELFY CALDERON HURTADO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18001-33-33-701-2011-00250-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

TERCERO: En consecuencia una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 291

Florencia, 15 MAR 2018

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : CARMENZA DEL SOCORRO CHARRY Y OTROS
DEMANDADO : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO : 18001-33-31-002-2007-00021-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición de primera copia auténtica que preste mérito ejecutivo de la sentencia de segunda instancia y la constancia de ejecutoria.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se controle el término concedido a la parte actora para proponer el incidente de regulación de perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA